202620000589
Fecha Radicado: 2026-10-14 16:27:53.317

202620000589
Medellín, 14/10/2026

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS-APP

Conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios pueden celebrarse cuando se requiera desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, siempre que no puedan realizarse con personal de planta.

El Decreto 2209 de 1998 en su artículo 1 indica que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

Asimismo, el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 establece que las entidades estatales deben justificar la necesidad de contratar personal mediante esta modalidad, demostrando la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para ejecutar las actividades requeridas.

La Agencia APP requiere de la Dirección Administrativa y Financiera certificar si se cuenta con personal de planta con disponibilidad de tiempo parcial o completo para atender o apoyar los planes, programas, proyectos o procesos cuya ejecución es necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales o de apoyo del área.

En mérito de lo expuesto,

HACE CONSTAR QUE:

En la fecha 14 de octubre de 2026, una vez revisada la planta de personal de la Agencia APP, se evidencia que no se cuenta con servidores públicos que puedan asumir las funciones o actividades objeto del contrato que a continuación se enumeran, ya sea por falta de disponibilidad, carga laboral o por no contar con el perfil requerido:

Objeto:

Prestación de servicios profesionales para apoyar de manera transversal la gestión de los procesos sociales y comunicacionales de la Agencia APP

202620000589
Fecha Radicado: 2026-10-14 16:27:53.317

Actividades:

1. Apoyar de manera transversal la ejecución, articulación y seguimiento de los planes de socialización y comunicación de los diferentes procesos y proyectos de la Agencia APP, en concordancia con los lineamientos técnicos, sociales y comunicacionales establecidos.
2. Apoyar el acompañamiento y el despliegue de acciones de socialización, comunicación y relacionamiento social en los proyectos de la Agencia APP, incluyendo la identificación y caracterización de los grupos de valor (comerciantes, propietarios y/o tenedores autorizados) con influencia en su desarrollo.
3. Apoyar la elaboración y consolidación de insumos técnicos tales como análisis, bases de datos, presentaciones, informes y demás productos asociados al componente social y comunicacional de los procesos y proyectos de la Agencia APP, incorporando metodologías de intervención social acordes con los requerimientos, alcances y particularidades de cada proyecto.
4. Asistir y participar activamente en reuniones, mesas de trabajo, comités técnicos, sociales o interinstitucionales que se programen en cumplimiento del objeto contractual, aportando insumos técnicos y conceptuales desde el componente de gestión social.
5. Apoyar el manejo, organización y aseguramiento de la documentación relacionada con los procesos y proyectos (estudios previos, contratos, actas de comité, informes, productos y demás soportes), de conformidad con los lineamientos institucionales y los sistemas de información dispuestos por la Agencia APP.
6. Apoyar las demás actividades técnicas y operativas relacionadas con el componente social que sean requeridas por el Supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, se certifica la insuficiencia de personal de planta para la ejecución de las actividades mencionadas, y se autoriza la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme a la normatividad vigente.

Edison Montoya Velez
DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A)

Proyectó: Profesional apoyo a la gestión del Talento Humano